

Discurso del Sr. Canciller Adalberto Rodríguez Giavarini

Consejo de Seguridad De las Naciones Unidas

Cuestión de las Islas Malvinas – Comité Especial de Descolonización

29 JUN 2001

Señor Presidente:

Permítame felicitarlo por presidir las deliberaciones de este destacado Comité Especial de Descolonización y por los ingentes esfuerzos que lleva adelante en favor de la eliminación de las situaciones coloniales que aún subsisten en el mundo. Mi Gobierno confía en que bajo su equilibrada y activa conducción, avanzaremos firmemente hacia la consecución de tan noble objetivo.

Asimismo, quiero expresar mi reconocimiento a los demás miembros de la Mesa y al personal de la Secretaría, por el invaluable esfuerzo y la renovada dedicación demostrada.

Señor Presidente:

Este Comité Especial viene examinando una cuestión de origen colonial, cuya solución es de fundamental importancia para la República Argentina: la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Quisiera reiterar una vez más ante las distinguidas delegaciones aquí presentes el compromiso del Gobierno argentino con la recuperación de esos archipiélagos y espacios marítimos, por ser parte del territorio nacional argentino. Constituye éste un objetivo permanente e irrevocable de mi país que sólo puede ser llevado a cabo por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas.

La recuperación pacífica del ejercicio pleno de la soberanía es un objetivo nacional que ha sido reiteradamente afirmado por los sucesivos gobiernos de mi país y consagrado en la Constitución de la Nación Argentina, que le otorga también rango constitucional al respeto por el modo de vida de los habitantes de las Islas.

Las Islas Malvinas, que forman parte integrante del territorio argentino desde su independencia, fueron ocupadas por fuerzas militares británicas en 1833, que expulsaron por la fuerza a los pobladores y las autoridades argentinas allí establecidas, impidiendo su retorno y reemplazándolos, a partir de entonces, por súbditos británicos llevados al Atlántico Sur para poblar las islas como colonia. Esos actos de fuerza que dieron origen a la Cuestión de las Islas Malvinas nunca fueron consentidos por la República Argentina, que ha procedido, desde entonces, al continuo reclamo de su restitución.

El mero paso del tiempo no ha disminuido la intensidad del reclamo argentino y tampoco ha atenuado la convicción de mi país de que la senda de las negociaciones diplomáticas permitirá hallar una solución a esta prolongada controversia.

Profundamente consustanciado con esa línea de pensamiento, el Gobierno argentino ratifica hoy, una vez más, su plena disposición para reanudar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido, de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones pertinentes de este Comité Especial y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como por las declaraciones sobre esta cuestión de la Organización de los Estados Americanos.

Sr. Presidente: La Argentina ha dado sobradas muestras de su vocación pacífica y su voluntad de emprender negociaciones sobre la disputa de soberanía. Mi Gobierno lamenta profundamente que el Reino Unido todavía sea renuente a retomar este diálogo, postergándose de este modo el logro de un entendimiento completo en las relaciones bilaterales y en el desarrollo armónico del Atlántico Sudoccidental.

En 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció, al adoptar su resolución 2065 (XX), la existencia de una situación colonial en las Islas Malvinas y recomendó ponerle término, conciliando el respeto a la integridad territorial de la República Argentina con el reconocimiento de los intereses de los habitantes de las islas. En 1985, la Asamblea General expresamente ratificó esta posición, al rechazar la aplicabilidad del principio de autodeterminación a este caso colonial especial y particular, como ha sido también calificado por este Comité Especial.

Del mismo modo, el Comité de Descolonización ha solicitado en reiteradas oportunidades a ambos Gobiernos que afiancen el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones bilaterales, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la controversia sobre soberanía.

A pesar del reconocimiento de la comunidad internacional de la existencia de la disputa de soberanía y su reiterado llamado a las partes a entablar negociaciones para solucionarlas, el Reino Unido se ha mostrado renuente a reanudar el proceso de diálogo sobre la cuestión de fondo, impidiendo avanzar en el proceso de descolonización en la Cuestión Malvinas.

Señor Presidente:

El restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Argentina y el Reino Unido en 1990 se inició con la suscripción de un acuerdo bilateral cuya cláusula de reserva de derechos de soberanía posibilita a ambos países resguardar sus respectivas posiciones en la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Uno de los principios rectores de las relaciones internacionales es el de la solución pacífica de las controversias. Este principio consta en el párrafo tercero de la Declaración Conjunta Argentino-Británica del 19 de octubre de 1989, por la que se inició el proceso de reanudación de las relaciones diplomáticas. Allí las partes reafirman su compromiso de respetar plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La República Argentina aspira a resolver esta cuestión, que incide sobre sus relaciones con el Reino Unido, superando los obstáculos de manera imaginativa y con espíritu cooperativo. Al respecto, cabe destacar el espíritu que guía los entendimientos provisionales adoptados por la Argentina y el Reino Unido durante el último decenio, dirigidos a regir los comportamientos de ambos Gobiernos en el área de la disputa.

Los entendimientos provisionales bajo una fórmula de reserva de derechos de soberanía han facilitado los contactos humanos entre las islas y el territorio continental argentino y han contribuido a la cooperación en el Atlántico Sur, para beneficio de todos sus habitantes. Al respecto, me complace señalar que durante el año precedente se han sumado a ellos el que se refiere a los vuelos de aeronaves civiles privadas y la navegación de embarcaciones privadas entre el territorio continental argentino y las islas Malvinas y el anuncio de conversaciones con vistas a la realización de actividades para el cumplimiento de las presentaciones ante la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Límite Exterior de la Plataforma Continental.

Estos esquemas de convivencia no han evitado, sin embargo, actos unilaterales por parte del Gobierno británico, contrarios a la letra y el espíritu cooperativo que presidió la adopción de los acuerdos bilaterales. Mi país no ha consentido estos actos que fueron posibles, únicamente, debido a la presencia de facto del Reino Unido en las islas, como así tampoco los actos de ocupación dirigidos a excluir a la Argentina de espacios donde su presencia ha sido habitual.

Asimismo, dichos actos unilaterales son contrarios a lo dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General, que insta a las partes a abstenerse de adoptar decisiones que modifiquen unilateralmente la situación mientras la Cuestión Malvinas esté atravesando el proceso recomendado por las Naciones Unidas a partir de la resolución 2065 (XX), que conduce este Comité Especial

Señor Presidente:

Los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido comparten valores e intereses en los más diversos campos y colaboran en el ámbito multilateral de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, todo lo cual alienta nuestra convicción de que ya contamos con un marco favorable para el tratamiento bilateral de la disputa de soberanía.

El gobierno argentino aspira a que el Gobierno británico, respondiendo a los numerosos pedidos de la comunidad internacional y tomando en cuenta el marco auspicioso de las relaciones bilaterales, acepte sentarse a la mesa de negociaciones para encauzar el diálogo sobre la cuestión de la soberanía.

La Argentina reitera su positiva disposición para atender los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas, para asegurar el mantenimiento de su estilo de vida y de su bienestar, así como para respetar el ejercicio pleno de sus derechos individuales. En este espíritu, continuaremos también fomentando el diálogo con el Reino Unido, el conocimiento recíproco entre quienes viven en el territorio continental argentino y quienes habitan las islas.

Señor Presidente:

La aspiración argentina de reiniciar el diálogo con el Reino Unido sobre la cuestión de fondo ha sido ratificada por diversos foros internacionales y regionales. Al respecto, el pasado 5 de junio la Asamblea General Ordinaria de la Organización de los Estados Americanos, reunida en San José de Costa Rica, adoptó por aclamación una declaración reiterando su pedido a los Gobiernos argentino y británico de que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la brevedad posible una solución pacífica de la controversia de soberanía. Asimismo, quisiera destacar los pronunciamientos del MERGOSUR, de la Reunión de Presidentes de América del Sur y de la Cumbres iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, en favor de la reanudación de las negociaciones.

Finalmente, deseo expresar nuestro más profundo y cálido reconocimiento a los países latinoamericanos que han copatrocinado el proyecto de Resolución, a nuestros socios del MERCOSUR, a los demás países iberoamericanos, y a todos los países de la comunidad internacional aquí presentes, por su permanente contribución para resolver esta controversia.

Confiamos que las anteriores consideraciones contribuirán hoy a lograr el amplio apoyo de este Comité Especial al proyecto de resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas que insta a la reanudación de las negociaciones bilaterales a fin de encontrar una solución pacífica, justa y duradera de la disputa de soberanía.

Muchas gracias.

